

**RESOLUCIÓN No. 114
27 de octubre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales mediante la Resolución No. 020 del 03 de marzo de 2025, aceptó la renuncia del cargo al doctor **WILLIAM ARBOLEDA SUÁREZ** como Juez Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, a partir del diecisiete (17) de noviembre de 2025.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0929 del 22 de octubre del corriente año, en el cual se indica que: *“(…) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad en el Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Manizales – Caldas. (Por renuncia del Doctor William Arboleda Suarez, aceptada mediante Resolución No. 020 del 3 de marzo de 2025) (…)”*.
3. Que según lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante definitiva, en sesión de la fecha se postuló al doctor **GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión de la fecha, acordó nombrar en **PROVISIONALIDAD**, en el cargo de Juez Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, al Doctor **GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA**, quien es abogado titulado, ostenta propiedad en el cargo de Asistente Jurídico en el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Penal Municipal para Adolescentes.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **PROVISIONALIDAD** al Doctor **GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 75.068.511 de Manizales, como Juez Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Manizales, a partir del día dieciocho (18) de noviembre de 2025, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Doctor **GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección

**RESOLUCIÓN No. 114
27 de octubre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b85544b155db9a96fd1eda794761e219d237e225fcc48fbb72a7859040215136

Documento generado en 28/10/2025 04:57:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

